

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2926**

MELIPILLA, **03 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 01, de fecha 03 de Enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Artículo 10 N° 7, letra B, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°42 de fecha 02 de Diciembre de 2014 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°568 de fecha 02 de Diciembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor **GONZALO ALEJANDRO MESA SALDIAS** Rut:14.245.987-6, domiciliado en Lumbreras de Puangue Sitio n°1, Melipilla, por el servicio de coctel para 150 personas, con motivo de la ceremonia de Inauguración de los nuevos cuarteles de Bomberos para la 2ª y 3ª Compañías de esta Comuna, la que se llevara a cabo el día 03 de Diciembre de 2014 a las 21:00 horas en el cuartel de la primera compañía, ubicada en Calle Serrano N°591. Melipilla, con la presencia del Señor Alcalde, el Intendente Regional Metropolitano, señor Claudio Orrego Vicuña, Superintendente de Bomberos de Melipilla, don Ramon Astorga Catalán y el Honorable Concejo Municipal, entre otros invitados de la Comuna, el valor por persona es de \$7.000.- (siete mil pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MVS/dgo-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA